



Alternativa Sindical de Trabajadores

C/ Gran Vía 40, 5-1 28013 Madrid
Tfno.: 915271808, Fax: 915273793

www.sindicatoAST.org
sindicatoast@sindicatoast.org

INFORME N.º 7

COMITÉ
INTERCENTROS

20-12-2019

PLENO DEL COMITÉ INTERCENTROS DE 18-12-2019

Votación de Acta del Pleno de 27 de noviembre:

- 12 Votos a favor: CCOO, UGT, STC y CGT.
- 1 Abstención: AST-cobas.

Escritos recibidos.

Propuesta de AST-cobas, con número de entrada 169 (27-11-2019), con el objeto de incluir en el Convenio una cláusula que impida que nos despidan por ausencias justificadas discontinuas: “BAJAS MÉDICAS”, lo que implicaría que no se aplique el artículo 52.d del Estatuto de los Trabajadores, se trató en el punto específico del Orden del Día; dónde el resto de sindicatos se animaron a presentar propuestas sobre el mismo tema.

Esta es nuestra propuesta:

“Que el Comité Intercentros solicite reunión de la Comisión Paritaria de Negociación Permanente para incluir en el II CEV la no aplicación de la extinción del contrato laboral (el despido) por lo recogido en el artículo 52.d del TRET.”

Informe de las comisiones de trabajo.

Nuestra intervención sobre el Comité Central de Seguridad y Salud (CCSS):

Accidentabilidad. - indicamos que se producen menos accidentes dentro de Tesau porque cada vez hay menos actividad. Sin embargo, siguen creciendo los accidentes “in itinere” en vehículo propio. En Madrid representan más de la mitad de los accidentes totales.

Los accidentes más graves siguen ocurriendo en el sector de trabajo precarizado: contratas y subcontratas que trabajan para Telefónica.

Protocolo de limpieza en salas de descanso. – el problema es la baja frecuencia del servicio de limpieza que Telefónica contrata, no sólo para las salas de descanso, sino en general; dándose las situaciones más alarmantes en las centrales donde sólo trabaja la contrata. Una solución global a este problema pasa por una mayor contratación, más puestos de trabajo para un mejor servicio.

Formación, escuela de espalda. – reclamamos que los cursos presenciales lleguen a toda la plantilla, que no sólo se queden en las áreas de operaciones o telemarketing.

Campañas de prevención de la salud. – consideramos que son positivas las campañas que se están realizando: manejo de la voz, prevención infecciones respiratorias y en especial “trabajo en positivo: VIH”.

Plan de movilidad sostenible en el Distrito T. - Según el informe LUCA tenemos estos datos:

Medio de transporte	Porcentaje del total	Volumen estimado
Transporte público con salida por estación R. de la Comunicación	15.8%	1750 personas (máximo)
Coche con aparcamiento en plaza subterránea	47%	5200 personas (máximo)
Coche con aparcamiento en superficie (estimado)	20%	2200 personas
Bus EMT (estimado)	3.7%	410 personas
Otros (caminando, bicicleta, taxi...)	13.5%	1540 personas

En el Comité Provincial de Seguridad y Salud de Madrid venimos solicitando (desde el traslado masivo de trabajadores/as a este complejo) **la dotación de un transporte colectivo, a cargo de la empresa, que pueden ser lanzaderas desde los principales nudos de comunicaciones. También solicitamos estas soluciones para el centro de Aravaca.**

Reiteramos que los accidentes “in itinere” en vehículo propio, en Madrid, son el 58,53 % de los accidentes en Telefónica SAU. En el 2019 de 82 accidentes 48 son de este tipo.

La dotación de transporte colectivo redundaría en:

- **La reducción de este riesgo de accidentes. Como corroboran los datos sobre el transporte público o colectivo.**
- **Implicaría una mayor conciliación de la vida laboral y personal, dado que la opción de utilizar el vehículo propio viene determinada por los largos tiempos de desplazamiento al Distrito T utilizando los medios públicos.**
- **Ayudaría a un mayor descanso de la plantilla.**
- **Al mismo tiempo favorecería la reducción de la contaminación ambiental de Madrid. Estamos hablando de más de 7.000 vehículos diarios con una media de trayectos entre 40 y 50 km., en un recorrido fundamentalmente urbano.**

Prevención del suicidio. – una labor muy importante también reclamada en el CPSS de Madrid hace tiempo. Saludamos que se tomen medidas sobre este grave problema.

Procedimiento de comunicación de bajas. – en caso de que la empresa no informe con total claridad que: “el envío del parte de baja escaneado”, es una opción y no una obligación para enviar al responsable, proponemos que se comunique a la plantilla que este método carece de validez; por lo tanto, no se puede exigir su cumplimiento.

Ordenación de recursos

La **creación de empleo** que se ha producido es absolutamente insuficiente para poder atender toda la actividad laboral e impedir que esta se pueda externalizar, 250 puestos en 2018 y 183 en 2019. Reclamamos la creación de más puestos de trabajo y en todos los grupos laborales, no sólo en los grupos 1, 2 y asesores comerciales.

Rechazamos de plano las **involuciones en comercial, en total se han producido 45 en 2019** y exigimos que desaparezcan de nuestro ordenamiento laboral. Sólo sirven para aumentar más la presión a este colectivo, son utilizadas como una herramienta de castigo y humillación, sobre una plantilla ya muy

afectada por los nocivos métodos de trabajo que la empresa aplica y que les lleva enfermar a los trabajadores/as. No nos olvidamos que estos métodos son acordados y permitidos por la Mesa de Comercial y firmantes de convenios: empresa, CC.OO y UGT. Esta Mesa de Comercial o comisión, a igual que el resto de comisiones, sólo sirven a los intereses de la empresa. Después de tanto tiempo, tantas reclamaciones, de nada sirve decir ahora que el modelo de comercial ya no vale, cuando en realidad ha servido para machacar a muchos compañeros y compañeras. La responsabilidad de esta situación es de la empresa y de sus socios sindicales porque son los que acuerdan las políticas y normas laborales.

También rechazamos la modificación realizada en el II CEV sobre los **cambios de acoplamientos** “voluntarios”, dado que han dejado a libre disposición de la empresa la concesión del cambio de acoplamiento al quitar el orden de preferencia por antigüedad. La empresa lo adjudicará bajo el “criterio” de perfil, es decir, a su capricho. Y por otra parte quitan las competencias propias de los Comités de Empresa Provinciales, suplantándose estos órganos de representación unitaria por las Comisiones Interempresas Territoriales. **Recordamos que lo que han votado los trabajadores/as son los Comités de Empresa.**

Art. 52.d del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores.

Abren este punto en el Orden del Día porque CCOO y UGT quieren presentar su propuesta, de forma conjunta. Plantean reclamar *“a los partidos políticos y sus grupos parlamentarios un compromiso con la necesidad de mejorar las condiciones materiales de vida de la clase trabajadora”*. Vamos..., que de su campo de competencia directa: negociación de convenio a través de la Comisión de Negociación Permanente, nada de nada...

También CGT y STC presentaron sus propuestas sobre este tema. **No hubo ningún problema en refundir las propuestas presentadas con un mismo objetivo. CCOO y UGT no quisieron asumir su responsabilidad en el campo de la negociación colectiva, para no molestar a la empresa con una propuesta de modificación de convenio.**

La propuesta refundida de AST-cobas, CGT y STC quedó con el siguiente redactado:

- 1/ Exigir a los grupos parlamentarios del Parlamento Español la derogación de la Reforma Laboral y del art. 52.d en particular.
- 2/ Que el Comité Intercentros solicite reunión de la Comisión Paritaria de Negociación Permanente para incluir en el II CEV la no aplicación de la extinción del contrato laboral (el despido) por lo recogido en el artículo 52.d del TRET.
- 3/ Apoyar todas las movilizaciones globales y generales que se convoquen para eliminar del Estatuto de los Trabajadores el artículo 52.d.

Con los votos de UGT y CCOO (10) se aprobó su propuesta, frente a los tres votos (AST-cobas, CGT y STC) para la propuesta refundida.

¡LOS DERECHOS NO SE VENDEN, SE DEFIENDEN!



AST ES MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN SINDICAL MUNDIAL